









Dossier informativo Europe Direct Campo de Gibraltar









INTRODUCCIÓN: "LA IMPORTANCIA DE NUESTRO MODO DE VIDA EUROPEO"

La UE es una realidad difícilmente homologable por su diversidad, pluralidad y antecedentes culturales.

No obstante, estos elementos se tratan de unos bienes esenciales **a preservar**. Ello se debe principalmente, a que nuestro **modo de vida europeo**, o en otras palabras, **nuestras costumbres, culturas, sensibilidades y códigos de conducta nos definen**, forman parte de nuestra identidad europea y es en última instancia un **elemento integrador y cohesionador** de nuestra sociedad europeísta.



El vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, Margaritis Schinas, ha declarado: "La libertad artística, la creatividad y la **diversidad cultural** son cuestiones emblemáticas de nuestro **modo de vida europeo**. Europa es una potencia cultural ..."









ÍNDICE:

| 1. | Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad |
|----|---|
| 2. | Modo de vida europeo4 |
| | 2.1 Unión Europea de la salud |
| | 2.2 Unión Europea de la Seguridad |
| | 2.3 Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo |
| | 2.4 Cooperación judicial |
| | 2.5 Derechos fundamentales |
| | 2.6 Protección de los consumidores |
| | 2.7 Estado de Derecho |
| | |
| 3. | Links de interés |









"En el significado de **modo de vida europeo**, podrás encontrar muchos elementos que nos definen como sociedad, tales como: la defensa de la justicia, libertad o igualdad, entre muchos otros, que serán expuestos a continuación"

1. Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad.

Velar por las libertades de los ciudadanos

El **Estado de Derecho** nos permite **garantizar los derechos y valores fundamentales además apoyar un entorno empresarial favorable a la inversión**. Es uno de los pilares fundamentales en los que se asienta la Unión Europea.

La UE garantiza que las leyes sean respetadas y que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley. Esto significa que protegemos activamente los derechos humanos, los derechos de las víctimas y de los niños, y que también luchamos contra el racismo y la discriminación religiosa. También implica promover la justicia y la igualdad de género, los derechos de las comunidades LGBTIQ+ y de las personas con discapacidad.

Y, al mismo tiempo, debemos ayudar a proteger a los europeos frente a los actos de terrorismo y delincuencia.

¿Qué hace la UE en este tema?

- La Unión Europea ha establecido medidas concretas para fortalecer su capacidad de promover y defender el Estado de Derecho. Supervisamos el Estado de Derecho en todos los países de la UE y hemos adoptado un nuevo «marco del Estado de Derecho».
- 2. La UE trabaja continuamente para corregir las desigualdades que existen en nuestra Unión, por ejemplo a través de la Estrategia para la Igualdad de Género, el Plan de Acción Antirracismo o la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ. Estas acciones se basan en los derechos a no sufrir discriminación recogidos en la Carta de los Derechos Fundamentales, que prohíben cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u origen étnico o social.
- 3. En las cinco últimas décadas, la Unión Europea ha aplicado un conjunto sólido de políticas y normas para garantizar un nivel elevado de protección de los consumidores y de sus derechos. La Nueva Agenda del Consumidor salvaguarda esos derechos y, al mismo tiempo, protege y empodera a los consumidores.
- 4. La nueva Estrategia de la UE para una **Unión de la Seguridad** ofrece las herramientas y medidas que garantizarán la seguridad en nuestros entornos físicos y virtuales. Sus 4 prioridades estratégicas de actuación son las siguientes: un entorno de seguridad que resista el paso del tiempo; la lucha contra amenazas en constante evolución; la protección de los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada, y un ecosistema de seguridad sólido.









2. Modo de vida europeo.

Una Europa que proteja debe defender también la justicia y los valores fundamentales de la UE.

Es por ello, que desde las instituciones europeas, se llevan a cabo una serie de actuaciones para cumplir con tal propósito:

2.1 Unión Europea de la Salud.

Los objetivos de la Unión Europea de la Salud son:

- Proteger mejor la salud de los ciudadanos.
- Preparar a la UE y a sus Estados miembros para prevenir mejor y combatir futuras pandemias.
- Mejorar la resiliencia de los sistemas sanitarios europeos.

La pandemia del coronavirus muestra la importancia de la coordinación entre los países europeos para proteger la salud de las personas, tanto durante una crisis como en tiempos normales.

Iniciativas clave:

- Medidas de preparación y respuesta ante las crisis: reforzando la coordinación, revisando los mandatos y creando una nueva agencia de la UE para la preparación biomédica.
- La estrategia farmacéutica tiene como objetivo cubrir las necesidades médicas no satisfechas, apoyar a la industria farmacéutica, reforzar la resiliencia y promover niveles elevados de calidad para los productos médicos.
- El Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer incluye acciones e iniciativas emblemáticas que abarcan toda la trayectoria de la enfermedad: prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento, y calidad de vida de los pacientes y los supervivientes de cáncer.

2.2 Unión Europea de la Seguridad.

La Comisión Europea ha elaborado una nueva Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad a fin **de proteger a todos en la UE y fomentar nuestro modo de vida europeo**. La estrategia abarca el período 2020-2025 y se centra en una serie de áreas prioritarias en las que la UE puede ayudar a los Estados miembros a mejorar la seguridad de cuantas personas viven en Europa respetando al mismo tiempo nuestros valores y principios europeos.









Objetivos:

- Garantizar que la política de seguridad de la UE refleje el cambiante panorama de amenazas.
- Crear una resiliencia sostenible a largo plazo.
- Involucrar a las instituciones y agencias de la UE, los gobiernos, el sector privado y los particulares en un planteamiento para toda la sociedad.
- **Reunir** las distintas políticas que afectan directamente a la seguridad.

Los 4 pilares de la estrategia:

- 1) Un entorno de seguridad que resista el paso del tiempo.
- 2) Hacer frente a las amenazas cambiantes.
- 3) Proteger a los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada.
- 4) Un ecosistema de seguridad europeo sólido.

2.3 Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.

Tiene por objetivo aumentar la confianza mediante procedimientos más eficaces y lograr un nuevo equilibrio entre responsabilidad y solidaridad.

Nuevo equilibrio entre responsabilidad y solidaridad:

- Mayor confianza favorecida por procedimientos mejores y más eficaces.
- Espacio Schengen y fronteras exteriores bien gestionados.
- Solidaridad efectiva.
- Capacidades y talentos.
- Profundizar en las asociaciones internacionales.
- Flexibilidad y resiliencia.

Responsabilidades más claras:

- Nuevo control obligatorio previo a la entrada.
- Nuevo y más rápido procedimiento fronterizo de asilo.

Europe Direct Campo de Gibraltar. Parque de las Acacias, s/n.11207 Algeciras (Cádiz)











- Sistema integrado y moderno de gestión de la migración y las fronteras con la mejora de la base de datos Eurodac.
- Garantías jurídicas.

Nuevo mecanismo de solidaridad constante:

- Desembarco tras operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y personas vulnerables.
- Riesgo de presión sobre el sistema de gestión de la migración de un Estado miembro.
- Situaciones de crisis.

2.4 . Cooperación judicial.

Instaurar una confianza mutua en materia penal para luchar contra la trata de seres humanos, el contrabando y la corrupción. Crear un **espacio europeo de justicia** mediante la conexión de los distintos sistemas jurídicos nacionales en toda la UE y facilitar así la vida de los ciudadanos y las empresas.

2.5 Derechos fundamentales.

- La igualdad de género en el mundo.
- Los derechos humanos en el mundo.
- Ciudadanía de la UE y libre circulación.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Justicia civil.
- Justicia penal.
- Digitalización de la justicia.
- Protección de datos.
- Medidas contra la discriminación en el mundo.
- Defensa del Estado de derecho.
- Lucha contra la discriminación.
- Derechos del niño.
- Igualdad de género.
- Justicia y Consumidores: financiación y licitaciones.









2.6 Protección de los consumidores.

- Estrategia del consumidor: La agenda europea del consumidor es la visión estratégica de la Comisión Europea sobre la política del consumidor.
- 2) Nuestros socios en asuntos relativos a los consumidores: Grupos consultivos y de expertos de consumidores y organizaciones nacionales e internacionales consultadas por la Comisión para elaborar una política de consumidores eficaz:
 - El Grupo Asesor de Políticas del Consumidor (CPAG).
 - Grupos de expertos de consumidores.
 - Organismos nacionales de consumidores.
 - Organizaciones de consumidores europeas e internacionales.
- 3) Política del consumidor basada en evidencias: Conocer los mercados de consumo y el comportamiento de los consumidores en la UE ayuda a la Comisión a elaborar mejores políticas. Herramientas de estudio: cuadros de indicadores del consumidor, monitoreo de mercado, encuestas a consumidores y minoristas, estudios de mercado...
- 4) Problemas de los consumidores en otras políticas: Áreas políticas de la UE con un efecto directo sobre los derechos de los consumidores europeos, como la banca, los servicios públicos, los derechos de los pasajeros, las comunicaciones y la energía.
- 5) **Iniciativa de compromiso de consumo ecológico**: Cooperación voluntaria con empresas para incrementar la sostenibilidad de la producción y el consumo, complementando así otras acciones regulatorias.
- 6) **Datos clave del consumidor**: La Comisión Europea está proporcionando nueva información para evaluar las necesidades de los consumidores en el Mercado Único y el impacto de COVID-19.

2.7 Estado de derecho.

<mark>Iniciativa para fortalecer el Estado de Derecho en la UE</mark>

Tras el debate y la reflexión públicos emprendidos en abril de 2019, la Comisión publicó una Comunicación ("Reforzar en mayor medida el Estado de Derecho en la Unión") que contempla tres ejes de actuación para el futuro — **promoción**, **prevención y respuesta**— e invita a todos los interesados a contribuir a una reflexión sobre las próximas etapas.









En respuesta a la Comunicación, la Comisión recibió **más de 60 contribuciones** de muy diversas instancias: Estados miembros, instituciones y organismos de la UE, organizaciones internacionales y agentes políticos, jueces y redes judiciales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y asociaciones empresariales.

En su gran mayoría, las contribuciones reconocen la importancia de reforzar el Estado de Derecho para el futuro de la democracia en Europa y la necesidad de intensificar las medidas en todas las fases: promoción, prevención y respuesta.

Marco del Estado de Derecho

El objetivo del marco del Estado de Derecho es **evitar que las amenazas emergentes** al estado de derecho se intensifiquen hasta el punto en que la Comisión tenga que activar los mecanismos del artículo 7 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Esto se hace mediante el diálogo con el país de la UE en cuestión.

El marco establece un proceso de tres etapas. Ellos son:

- 1) Evaluación de la comisión.
- 2) Recomendación de la Comisión.
- 3) **Seguimiento** por parte del país de la UE de la recomendación de la Comisión.

Asistencia a Bulgaria y Rumanía en el marco del MCV.

Cuando se incorporaron a la UE, el 1 de enero de 2007, **Rumanía y Bulgaria** aún tenían camino que recorrer en cuanto a reforma judicial, corrupción y, en el caso de Bulgaria, delincuencia organizada. La Comisión creó el mecanismo de cooperación y verificación para Bulgaria y Rumanía (MCV) como medida transitoria para ayudar a esos dos países a subsanar esas deficiencias.

Mecanismo del Estado de Derecho

Establece un proceso de diálogo anual entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo junto con los Estados miembros, los Parlamentos nacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas sobre el Estado de Derecho. El Informe sobre el Estado de Derecho es la base de este nuevo proceso.

Uno de los objetivos fundamentales del mecanismo europeo del Estado de Derecho es impulsar la **cooperació**n interinstitucional y **animar** a todas las instituciones de la UE a **contribui**r de conformidad con sus respectivas funciones institucionales.









3. Links de interés:

- 7) Estrategia para la igualdad de género: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es
- 8) Plan de acción contra el racismo:

 https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combatting-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-anti-racism-action-plan-2020-2025_en
- 9) Libertad sexual: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combatting-discrimination/lesbian-gay-bi-trans-and-intersex-equality/lgbtig-equality-strategy-2020-2025 en
- 10) Agenda del consumidor: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_2069
- 11) Unión de la seguridad:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1379

12) Más información sobre inmigración y asilo:

https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es#developmentsin20192018

Fuentes del Dossier:

- 1) https://europedirectnavarra.eu/prioridades-de-la-ue/modo-de-vida-europeo/
- 2) https://futureu.europa.eu/processes/ValuesRights

Otros links:

https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life_es

https://es.euronews.com/2019/09/11/que-es-el-estilo-de-vida-europeo

https://www.youtube.com/watch?v=VFo8OmcxidU

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/RedesSociales/Blogreflexionesexteriores/Paginas/20191001.aspx